

9923

Quito, D.M., a 10 de Abril de 2007.

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-**

Quito

USD 1,00

Adjunto a la presente se servirá encontrar 2 escrituras de cesión de participaciones referentes a la compañía INMOBILIARIA JAENNETTE DONOSO CIA. LTDA., a fin de que se inscriba en su registro.

Por la atención se dignen dar a la presente, le anticipándole mis agradecimientos

Janette de Polto
Janette Donoso Mulki
C.I: 170014987-3
GERENTE GENERAL

OK DM

2 cesiones de participaciones ingresadas al sistema

DM

10/04/2007



86186

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA JAENETTE DONOSO
CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

SR. JUAN JOSE LOVATO SALVADOR.
SRA. JIMENA AUGUSTA SALTOS IZURIETA.

A FAVOR DE:

SRA. MARIA JAENETTE DONOSO MULKI.

CUANTIA:

USD \$ 912,00

A. E.

DI: 3 C.

%%

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes diez y
siete (17) de julio del año dos mil seis, ante mi **DOCTOR FELIPE**
ITURRALDE DAVALOS, **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL**
CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de
CEDENTES, los cónyuges, señores **JUAN JOSÉ LOVATO**
SALVADOR y señora **JIMENA AUGUSTA SALTOS IZURIETA**, de
estado civil casada, por sus propios derechos; y, por otra parte como
CESIONARIA la señora **MARIA JAENETTE DONOSO MULKI**, de
estado civil casada, por sus propios y personales derechos conforme
consta de la disolución de la sociedad conyugal inscrita en el Registro

1 Civil el día veinte y cuatro enero del año dos mil seis, y que consta
2 como documento habilitante de esta escritura.- Los comparecientes
3 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
4 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
5 obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan
6 elevar a escritura pública, la minuta de Cesión de Participaciones que
7 me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
8 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Comparecen a la celebración de la
9 presente Escritura por una parte y en calidad de CEDENTES, los
10 cónyuges, señores JUAN JOSÉ LOVATO SALVADOR y señora
11 JIMENA AUGUSTA SALTOS IZURIETA y como CESIONARIA la
12 señora MARIA JAENETTE DONOSO MULKI, por sus propios y
13 personales derechos conforme consta de la disolución de la sociedad
14 conyugal inscrita en el Registro Civil el día veinte y cuatro enero del
15 año dos mil seis, y que consta como documento habilitante de esta
16 escritura. Los Comparecientes son ecuatorianos, de estado civil
17 casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.-
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública
19 celebrada en la ciudad de Quito, el veinte de Febrero del año mil
20 novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del
21 Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el
22 Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de Mayo del mismo
23 año, se constituyó la compañía "INMOBILIARIA JAENETTE DONOSO.
24 CIA. LTDA." DOS: Mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad
25 de Quito, el veintiuno de Febrero del año dos mil uno, ante el Notario
26 trigésimo noveno del Cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre e
27 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos (2) de agosto
28 del dos mil uno la junta general de socios de la compañía en sesión

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
N O T A R I O



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 realizada el dieciséis de febrero del año dos mil uno, resolvió: reformar
2 el objeto social de la compañía; aumentar el capital social de la
3 compañía a la suma de novecientos doce dólares de los Estados
4 Unidos de América e incorporar un nuevo socio el señor JACINTO
5 FERNANDO JAVIER SALTOS IZURIETA. TRES: Mediante Escritura
6 Pública celebrada en la ciudad de Quito, el día dieciséis de julio del
7 año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito,
8 doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil del
9 mismo Cantón el día primero de septiembre del dos mil cuatro, la
10 junta general de socios de la compañía en sesión realizada el día seis
11 de julio del año dos mil cuatro, autorizó por unanimidad conjuntamente
12 al señor FRANCISCO SALTOS DONOSO y su cónyuge señora
13 MARIA GRACIA DE HOWITT, a que cedan veinticuatro
14 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una, a la señora MARIA JAENETTE DONOSO MULKI, y
16 el señor DIEGO SALTOS DONOSO y su cónyuge señora MARTHA
17 LIGIA HERRERA a que ceden sus veinticuatro participaciones de un
18 valor de un dólar de los Estados Unidos de América al señor JACINTO
19 FERNANDO JAVIER SALTOS IZURIETA.- Dejando a la compañía
20 con dos socios, el señor JACINTO FERNANDO JAVIER SALTOS
21 IZURIETA propietario de cuatrocientas cincuenta y seis (456)
22 participaciones y la señora MARIA JAENETTE DONOSO MULKI
23 propietaria de cuatrocientas cincuenta y seis (456) participaciones y
24 con un capital social pagado de novecientos doce dólares de los
25 Estados Unidos de América. CUATRO: Mediante Escritura Pública
26 celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte y siete (27) de junio del
27 año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito,
28 doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil del

1 mismo Cantón el día trece (13) de julio del dos mil seis, con
2 fundamento en la junta general de la compañía en sesión realizada el
3 día veinte y uno (21) de junio del año dos mil seis, el señor JACINTO
4 FERNANDO JAVIER SALTOS IZURIETA y a la señora MARIA
5 JAENETTE DONOSO MULKI cedieron sus novecientas doce
6 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una, a la señora JIMENA AUGUSTA SALTOS
8 IZURIETA.- Dejando a la compañía con una sola socia la señora
9 JIMENA SALTOS IZURIETA propietaria de novecientas doce (912)
10 participaciones y con un capital social pagado de novecientos doce
11 dólares de los Estados Unidos de América.- **TERCERA.- CESION.-**
12 Con estos antecedentes mediante el presente instrumento se realiza
13 la cesión de todas las participaciones de la Compañía "INMOBILIARIA
14 JAENETTE DONOSO CIA. LTDA.", de la siguiente forma: El señor
15 JUAN JOSÉ LOVATO SALVADOR y JIMENA AUGUSTA SALTOS
16 IZURIETA ceden novecientas doce participaciones de un dólar de los
17 Estados Unidos de América a favor de la señora MARIA JAENETTE
18 DONOSO MULKI. Los cedentes declaran expresamente que
19 transfieren las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y
20 que no tienen ningún reclamo que formular por este concepto a la
21 cesionaria quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes
22 por las participaciones cedidas.- **CUARTA.-** Por su parte, la Cesionaria
23 acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la
24 presente escritura y declara que no tiene ningún reclamo que
25 formular a los Cedentes.- Usted Señor Notario se servirá agregar las
26 demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada
27 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
28 misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan Isaac Lovato

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Saltos, profesional con matrícula número: Cinco mil ocho del Colegio
2 de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura
3 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y,
4 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se
5 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario,
6 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11

Dr. Juan Jose Lovato Salvador

12

SR. JUAN JOSE LOVATO SALVADOR.

13

C.C. 1700569989

14

P.V. 45-0016

15

16

17

18

19

Sra. Jimena Augusta Saltos Izurieta

20

SRA. JIMENA AUGUSTA SALTOS IZURIETA.

21

C.C. 170008707-3

22

P.V. 100-0027

23

24

25

26

Sra. Maria Jaenette Donoso Mulki

27

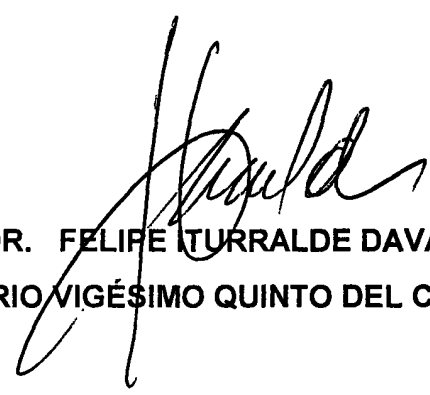
SRA. MARIA JAENETTE DONOSO MULKI.

28

C.C. 1700149873

P.V. 47-0053

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

**ESPACIO
EN BLANCO**

DOCU

...MENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170008707-3

SALTOS IZURIETA JIMENA AUGUSTA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 SEPTIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO 0015 00044 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1948

Jimena Solde Perik

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E4333V3227

NACIONALIDAD CASADO JUAN JOSE LOVATO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION REINALDO SALTOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE REINALDO SALTOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION 21/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

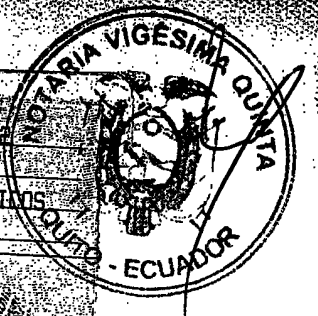
FORMA No REN 0411938

Pch

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170056998-3

LOVATO SALVADOR JUAN JOSE

19 OCTUBRE 1925

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 03 623 03664

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 35

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E4333V3227

NACIONALIDAD CASADO JUAN JOSE LOVATO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION REINALDO SALTOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE REINALDO SALTOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION 21/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0143095

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es una copia fiel del documento presentado ante mí.
Quito,

17 JUL 2008

DAVID TORRES DE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45 - 0016 NUMERO

1700569989 CEDULA

LOVATO SALVADOR JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0027 NUMERO

1700087073 CEDULA

SALTOS IZURIETA JIMENA AUGUSTA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

2006



Tomo 2

Página 250

Acta Nº 253

Hombres y Apellidos del Contrayente

Jacinto Fernando Javier Baltos Izurieta

Estado civil anterior Soltero

Nombres y Apellidos de la Contrayente

Maria Jeanette Donoso Mulki

Estado civil anterior Soltera

Fecha de celebración del matrimonio

Septiembre 22 de 1965

MARGINACIONES:

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS

En Quito, a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a la una y cuarenta de la tarde, Ante mí, Carlos Bevallos López, Jefe de Registro Civil de esta cantón, comparecieron: Jacinto Fernando Javier Baltos Izurieta, de estado anterior Soltero, de profesión Estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, de veintidós años de edad, nacido en Quito, hijo de Bernabé Baltos Izurieta y de Beatriz Izurieta; y Doña Maria Jeanette Donoso Mulki, de estado anterior Soltera, de profesión Q. D. N. S. de nacionalidad ecuatoriana, de veintidós años de edad, nacida en Quito, hija de Marcos Donoso Mulki; los cuales me declaran haber contraído matrimonio el veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Declararon, además, que según consta en el acta de matrimonio celebrada ante el NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO NOVENO del cantón Quito con fecha 24 de Enero del 2.006, se declara OBLIGADA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JACINTO FERNANDO JAVIER BALTOS IZURIETA y MARIA JEANETTE DONOSO MULKI, de conformidad con el numeral 13 del Art 18 de la ley notarial reformada el 05 de noviembre de 1996, documento que se encuentra en el Nº 2.006-60, QUITO 24 de Enero del 2.006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.c./

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Dr. Carlos Angel Beltrami, Dr. Ignacio Mulki y Dr. ... de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar.

Leída esta acta, la firmaron conmigo, declarante S. ... testigos

... y el infrascrito Secretario que certifica.

JEFE CANTONAL CONTRAYENTE SECRETARIO

TESTIGO CONTRAYENTE TESTIGO



24 ENE 2006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
"INMOBILIARIA JAENNETE DONOSO CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA
14 DE JULIO 2006.**

En la ciudad de Quito DM, a los 14 días del mes de Julio del año 2006, en el local social de la Compañía ubicado en la calle El Telégrafo 424 y Shyris, se procede a celebrar la Junta General Universal de socios de la Compañía Inmobiliaria **"JAENETTE DONOSO CIA. LTDA."**;

Asiste a la Junta la siguiente socia:

La señora Jimena Augusta Saltos Izurieta, propietaria de 912 participación de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 912 Dólares de los Estados Unidos de América.

Hay que mencionar la presencia de la señora Maria Jaenette Donoso Mulki.

El total de participaciones de la Compañía es de 912, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando un total de 912 Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de comprobar la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de socios de la **Compañía Inmobiliaria JAENETTE DONOSO CIA. LTDA.**

Preside esta junta el señor Jacinto Fernando Javier Saltos Izurieta, Presidente de la Inmobiliaria, y es aceptado por los presentes que actúe como Secretaria ad hoc la señorita Maria Soledad Guzmán Saltos. A continuación se declara instalada la sesión para proceder a tratar el único punto que consta en el orden del día relacionado a la cesión de participaciones de la compañía lo que es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra la señora Jimena Augusta Saltos Izurieta, quien pone a conocimiento de los miembros de la Junta que desea ceder sus participaciones, por motivos personales a la señora Maria Jeanette Donoso Mulki de conformidad con el estatuto de la compañía.

De manera inmediata la moción es aprobada por unanimidad, tanto la señora Jimena Augusta Izurieta Saltos como la señora Maria Jeannette Donoso Mulki están de acuerdo con lo propuesto, y se solicita a la señorita Secretaria Ad-hoc redacte y realice los actos necesarios para que la cesión de participaciones se pueda efectuar.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de leerla se aprueba por unanimidad.

Para constancia de lo actuado y resuelto, firman el acta, los socios asistentes.

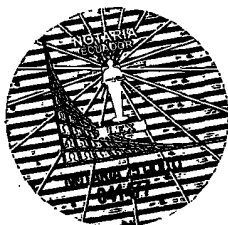
En la ciudad de Quito DM, a los 14 días del mes de Julio de 2006.

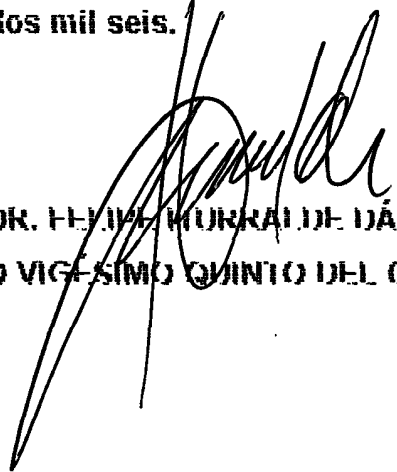

Maria Soledad Guzmán Saltos
Secretaria


Fernando Saltos Izurieta
Presidente


Jimena Augusta Saltos Izurieta
Socia

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito diecisiete de julio del dos mil seis.




DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JAENETTE DONOSO CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1998, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 19 DE JULIO DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1122 del REGISTRO MERCANTIL de quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1597, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía "INMOBILIARIA JAENETTE DONOSO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

